

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (37-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número treinta y seis guión dos mil dieciocho (36-2018). **SEGUNDO**: Reunión de trabajo con el Ing. Aman Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística. **TERCERO: Informes: 3.1** Oficio número AICC-10-2018, por medio del cual el Asesor Informático traslada informe comparativo de las especificaciones técnicas de las tarjetas que han sido utilizadas para imprimir el Documento Personal de Identificación. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número treinta y seis guión dos mil dieciocho (36-2018). La misma se aprueba por unanimidad de los presentes. **SEGUNDO**: Reunión de trabajo con el Ing. Aman Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística. La Asistente del Consejo Consultivo informa que, vía telefónica, la Licda. Saira Mariela Orellana, le informó que el Director de Informática y Estadística no se presentaría a la reunión de trabajo programada en esta fecha, derivado de que al formar parte de una Junta de Licitación que tenía programada una actividad para el día de hoy por la mañana. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda reprogramar la reunión para el día 4 de septiembre de 2018 a las 8:30 horas, para lo cual autoriza a la asistente hacer la gestión correspondiente. **TERCERO: Informes: 3.1** Se tiene a la vista el Oficio número AICC-10-2018, por medio del cual el Asesor Informático traslada informe sobre los procesos de adquisición de las



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02803

tarjetas que han sido utilizadas para imprimir el Documento Personal de Identificación. Expone que según el portal Guatecompras, los procesos se pueden separar en compras directas y procesos de licitación. En cuanto a compras directas se encontró que el 26 de febrero de 2016 se publicó el evento COMPRA DIRECTA -RENAP-009-2016 ADQUISICION DE TARJETAS PARA LA IMPRESION DE DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION -DPI- con NOG 4594975 para adquirir 3,461 tarjetas, en dicho evento ofertó la entidad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total de Q.89,120.75, cuyo precio individual por tarjeta corresponde a Q25.75. Dicho concurso se finalizó el día 02 de mayo de 2016 a las 09:11:15 a.m. con un estatus "Finalizado anulado (prescindido)". En cuanto al proceso de compras directas se encontraron 78 registros adjudicados a PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA para adquirir 500,000 tarjetas, los cuales inician sus fechas de publicación el día 26 de junio de 2018 y finalizan el 06 de julio de 2018, el monto total de las adquisiciones asciende a Q6,875,000.00. Se observó que la situación actual de todos los concursos es "Terminado adjudicado", cuyo precio individual por tarjetas es Q 13.75. En cuanto al historial de procesos para adquirir tarjetas con procesos de cotización y licitación se encontró la siguiente información:

NOG	Fecha publicación	Cantidad tarjetas a adquirir	Estatus
4188357	09-09-2015	5,000,000	Finalizado anulado
4226755	29-09-2015	25,714	Finalizado desierto
4250346	05-10-2015	2,500,000	Finalizado desierto
4394984	15-12-2015	2,500,000	Finalizado anulado
4700627	06-04-2016	2,000,000	Terminado adjudicado
7380844	26-02-2018	2,000,000	Finalizado desierto

Con los precios ofertados en los diferentes concursos publicados que finalizaron sin éxito se tabuló la siguiente información:

NOG	Cantidad tarjetas	Fecha	Proveedor oferente	Total oferta	Precio Unitario
4188357	5,000,000	22-10-2015	NINGUNO	-	-
4226755	25,714	22-08-2015	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	673,193.52	26.18
4250346	2,500,000	05-10-2015	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	39,875,000.00	15.95
4250346	2,500,000	05-10-2015	DATALOGIC SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA	54,350,000.00	21.74
4250346	2,500,000	05-10-2015	INDUSTRIA DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA	59,750,000.00	23.90
4394984	2,500,000	15-12-2015	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	46,875,000.00	18.75
4394984	2,500,000	15-12-2015	DATALOGIC SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA	34,700,000.00	13.88
7380844	2,000,000	26-02-2018	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	26,000,000.00	13.00
7380844	2,000,000	26-02-2018	DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA	34,720,000.00	17.36

Esta es la información del único proceso de licitación hasta ahora finalizado con éxito:

NOG	Cantidad tarjetas	Fecha	Proveedor oferente	Total oferta	Precio Unitario
4700627	2,000,000	06-04-2016	DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA	29,000,000.00	14.50

Haciendo un recuento de las tarjetas adquiridas por el RENAP se recopiló la siguiente información:



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02804

Cantidad	Entidad	Valor	Método de Adquisición
11,500,000	Easy Marketing, S.A.	Q868,195,836.30 (Incluidas dentro de la solución completa)	Contrato 55-2008
500,000	Easy Marketing, S.A.	US\$8.75 (Incluidas dentro de la solución completa)	Contrato 26-2016 (Ampliación contrato 55-2008)
2,000,000	DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA	Q14.50	NOG 4700627
500,000	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	Q13.75	78 Compras directas

A inicios del presente año, el RENAP convocó a todas las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a presentar ofertas en el proceso de licitación denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", cuyo Número de Operación Guatecompras (NOG) correspondió al 7380844, para adquirir dos millones de tarjetas pre-personalizadas. A mediados de mayo anterior, la Junta de Licitación nombrada para el efecto resolvió rechazar las ofertas presentadas por incumplimiento de requisitos no fundamentales, no entrando a calificar las ofertas. El Directorio, mediante resolución número 40-2018 de fecha 25 de mayo de 2018, resolvió improbar lo actuado por la Junta de Licitación, ya que en su opinión "se violentó el debido procedimiento administrativo, el principio de legalidad administrativa, el derecho de defensa y de igualdad de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, S.A., en virtud que la Junta de Licitación no le otorgó el plazo común para presentar los requisitos no fundamentales y formales que no presentó en la propia oferta, así como las aclaraciones correspondientes en caso de que fuera necesario, después de revisar y calificar la oferta." El Directorio también consideró que el motivo de rechazo de la oferta presentada por la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), S.A., era eminentemente técnica sobre requisitos de carácter no fundamental, por lo que en su momento "se debió pedir la asesoría correspondiente"; sin embargo a finales de mayo la Junta de Licitación ratificó rechazar las ofertas presentadas, por lo que nuevamente el Directorio, mediante resolución número 48-2018 de fecha 8 de junio de 2018, improbó lo actuado por la Junta de Licitación dando por concluido el proceso. Según las actas de Directorio números 57-2018 y 59-2018, la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, S.A., interpuso recurso de reposición en contra de la resolución de Directorio número 48-2018, por lo que se confirió la audiencia respectiva y los involucrados las han evacuado. Mientras tanto el 26 de junio del presente año, el Consejo Consultivo tuvo conocimiento por medio de la página de Guatecompras de por lo menos ocho eventos de compra directa para la adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI tomando en cuenta diversas regiones del país y que cada uno tenía por objeto la compra de 6,500 tarjetas, por lo que se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a efecto se informa sobre las justificaciones para tales acciones, tomando en cuenta que también recientemente se publicó la Licitación Pública RENAP LIC-02-2018 "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas", con NOG número



8265925, que tiene por objeto la compra de 1,500,000 tarjetas. Finalmente se efectuaron 78 compras directas como se indicó anteriormente. Por otro lado, en la reunión de trabajo sostenida con el Director Ejecutivo en la sesión extraordinaria del 24 de julio del presente año, documentada en el acta número 32-2018, este manifestó sobre el proceso de adquisición de tarjetas pre personalizadas, que la tecnología aplicada al Documento Personal de Identificación es dos D y no tres D como se plasmaron erróneamente en las bases de licitación (8265925) y que, según un experto del Ministerio de Finanzas Públicas, no se estaba fraccionando la compra de las tarjetas, lo cual tenía un asidero legal. A continuación el Asesor en Informática presenta un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas de las tarjetas pre-personalizadas publicadas por el RENAP en el portal GUAATECOMPRAS correspondientes a las bases de licitación "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI -, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Se procedió a realizar comparación de los concursos identificados con NOG 8265925 que corresponde a la LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2018 y el NOG 7380844 que corresponde a la LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017. Luego de analizar los cuadros se obtienen las conclusiones siguientes:

- a) Se determina que en ambos concursos se requiere que las tarjetas sean 100% de policarbonato y de las mismas dimensiones ID-1 (85,60 mm x 53,98 mm).
- b) En cuanto a las capas de policarbonato, en el concurso RENAP LIC-02-2018 se requiere como mínimo sean 5, mientras que en el concurso del año 2017 se requería un mínimo de 4.
- c) En lo que respecta a Dimensiones y Características, se establecen los mismos requisitos (estándares ISO).
- d) Las características de seguridad son similares, a excepción de lo requerido por el RENAP en la licitación LIC-02-2018 que indica "A criterio del proveedor, propondrá una medida de seguridad, la cual deberá ser aprobada por el RENAP". Además se informa que en la licitación LIC-02-2017 no se establece la capa en la que debe estar impreso cada uno de los elementos y en la de este año sí se indica.
- e) Con relación al espacio de almacenamiento del chip se informa que es igual (80KB) en ambas licitaciones, se requiere que el fabricante del chip acredite las mismas normas internacionales, así como Applets a incluir (*e-passport, MoC y PKI*).
- f) En cuanto a la vida útil de la tarjeta se informa que en la licitación de este año (LIC-02-2018), se especifica que de toda la secuencia de evaluación que se aplica a la tarjeta, el oferente deberá cumplir únicamente con los puntos: *Método de simulación de envejecimiento* (Exposición a la luz de arco de xenón y Envejecimiento por temperatura y humedad) y *Método de simulación de uso* (Estrés al doblado dinámico y Adhesión del módulo del circuito integrado); en la licitación del año 2017 no se especifica.



Luego, amplía la información de forma verbal e indica que en cuanto a la vida útil de la tarjeta se observa que en cuanto a las especificaciones relacionadas con la durabilidad de la tarjeta, en la licitación LIC-02-2018 se indica que la tarjeta deberá tener una durabilidad de acuerdo al perfil de aplicación 2B y que en la licitación LIC-02-2017 se requería los requisitos basados en la misma norma ISO/IEC 24789-1: 2012 pero se hace referencia a la Clase 3D. Además indica el asesor que no tiene acceso a las normas indicadas por lo que no es posible establecer cuál es la diferencia exacta del método de evaluación de la tarjeta. El Consejo Consultivo, no obstante que se ha preocupado por dar seguimiento a los temas de las tarjetas vírgenes que se utilizan para producir el DPI, así como sobre las capacidades del RENAP en cuanto a almacenamiento de información, ha encontrado limitaciones al no recibir respuesta a los requerimientos y solicitudes de información realizadas. Ejemplo de ello es la solicitud de: **a)** Total de DPI generados con cada uno de los equipos de personalización que tiene el RENAP a su disposición, que incluyan únicamente los DPI emitidos desde que el RENAP tomó el proceso de personalización por cuenta propia, desagregando las cifras por equipo, mes y año. **b)** Un análisis costo-beneficio del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-" en comparación a la adquisición de un equipo de personalización MX6100. **c)** Si se han solicitado cotizaciones de equipos de personalización a partir del año 2015, y en caso sea positivo, se traslade a este órgano todas las ofertas recibidas. **d)** Quién, y bajo qué condiciones, realiza el mantenimiento al equipo que el RENAP tiene en calidad de préstamo, y si éste ha generado un gasto para el RENAP; y **e)** Situación actual del equipo Mühlbauer SPC60 y cuál es su vida útil; que consta en el punto sexto del acta número 19-2018. Por lo anterior, el Consejo Consultivo hace notar que el costo de las tarjetas adquiridas para producir el DPI tiene tendencia a la baja conforme transcurre el tiempo, lo que se asume podría ser consecuencia de los avances tecnológicos y de la oferta disponible en el mercado para este tipo de insumos, aunque pueden existir otras razones. A lo largo de los diferentes eventos publicados para adquirir tarjetas para producir el DPI se ha evidenciado que los requisitos para la adquisición son similares y que por no contar con el acceso para chequear la norma ISO/IEC24789-1:2012 no ha sido posible determinar con claridad la vida útil de las mismas, que establece el artículo 63 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, una duración de 10 año de vigencia. En el año 2014 el proveedor de tarjetas inteligentes cambió y el chip que guarda los datos no visibles en el DPI pasó a una capacidad mayor de almacenaje (80K). La disponibilidad presupuestaria de los eventos de licitación para la compra de tarjetas para la emisión del DPI en el año 2018 es la siguiente: En el dictamen presupuestario número 17-2018, relativo a la licitación para la adquisición de 2,000,000 de tarjetas, con número de NOG 7380844, se concluyó que era "viable desde el punto de vista presupuestario, siempre y cuando se cuente con la aprobación de la ampliación presupuestaria la cual se está requiriendo al Ministerio de Finanzas Públicas. En la cual dicho evento va incluido dentro de la misma."



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
GUATEMALA, C. A.

dictamen presupuestario número 78-2018, relativo a la licitación para la adquisición de 1,500,000 tarjetas, con número de NOG 8265925, se consignó en la literal c) del Análisis:” Se espera el fortalecimiento requerido al Ministerio de Finanzas Públicas, para atender varios proyectos que incluyen la adquisición de tarjetas para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, sin embargo es importante mencionar que la cantidad solicitada se realizará por medio de entregas parciales; lo cual obliga a la institución a contar con las disponibilidades presupuestarias de acuerdo a las entregas programadas en el presente ejercicio fiscal. DICTAMEN: Es viable desde el punto de vista presupuestario, continuar con el proceso de licitación pública debido a que cuenta con las disponibilidades presupuestarias de acuerdo a las entregas parciales para el presente ejercicio fiscal 2018.” En otro orden, resulta que la lectura de la información contenida en el chip adherido al DPI es importante tanto para el RENAP como para otras instituciones gubernamentales, que utilizan los datos almacenados en el chip. Por ejemplo, los pasaportes y la licencia de conducir. Es importante que con los cambios de tecnología el RENAP provea a las instituciones de los servicios que faciliten la lectura de la información. Del análisis del tema, el aspecto correspondiente al chip es mínimo, lo que conlleva limitaciones para formular recomendaciones en cuanto a las características que debe tener la tarjeta pre-personalizada. El RENAP dispone de cinco impresoras para atender adecuadamente la demanda o carga de impresión, pero estas se encuentran únicamente en la ciudad de Guatemala, y dada las condiciones actuales del país cabría empezar estudiar la posibilidad de descentralizar los centros de impresión para facilitar la logística de emisión y entrega del DPI por regiones geográficas para la comodidad de usuario, tal como se hace en el caso de la emisión de las licencias de conducir, salvando las diferencias. Sin embargo y si en este momento no se tiene un control certero y riguroso de las tarjetas pre-personalizadas, es bastante probable que la descentralización se demore y con ello se afecte a la ciudadanía. El Consejo Consultivo pasa a considerar lo expuesto por sus asesores, y luego de amplia deliberación al respecto, acuerda recomendar al Director Ejecutivo que gire instrucciones a efecto que se formulen los informes que se han solicitado de parte de este órgano colegiado, pues esa información es determinante para la consideración de recomendaciones y toma de decisiones. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS

Nº 02808



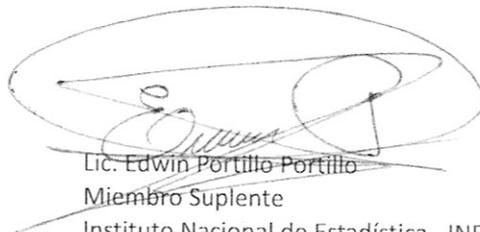
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



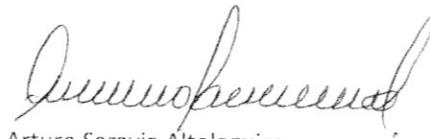
Lic. Edwin Portillo-Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Registro Nacional de las Personas  
CONSEJO CONSULTIVO  
- Guatemala, C.A. -